

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1 CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal abreviado número 399/08, por auto de fecha 4 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Diseño Técnico Ditec, Sociedad Limitada", con domicilio en Jaume Roig, 64-3.º C, código postal 12540 de Villarreal (Castellón) y documento nacional de identidad número: B-12.431.797.

Segundo.-Que el deudor "Diseño Técnico Ditec, Sociedad Limitada", conserva sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Mundo", de Castellón.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la Administración Concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 4 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A080074253-1